

RESOLUCIÓN N° 249-SDCDYFP-2026.-
San Luis, 10 de junio de 2026.-

"2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000- 6090413/26, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3813737/26 obra nota, por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita ampliatoria para la Resolución N° 220-SDCDyFP-2026 que acreditó a los docentes que participaron y aprobaron la capacitación denominada: "Discursos hegemónicos e inclusión: pensar al sujeto en el vínculo", desarrollada bajo modalidad virtual a través de la Plataforma virtual IFDC- SL, durante el mes de abril de corriente año. La carga horaria total del proyecto fue de 40 (cuarenta) horas reloj, siendo estas 60 (sesenta) horas cátedra, y que en la nómina por error involuntario se omitieron los datos del siguiente docente en la nomina de aprobados "Lautaro Gabriel Lucero Funcia, DNI: 44642802";

Que, en act. NOTEDU 3813737/26, obra en adjunto Resolución N° 074-SDCDyFP-2026, por la cual se avalo la capacitación mencionada;

Que, en act. NOTEDU 3813737/26, obra en adjunto Resolución N° 220-SDCDyFP-2026, por la cual se acreditó la capacitación mencionada;

Que, en act. IEVEDU 3814898/26, obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución ampliatoria de acreditación para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 981-ME-2026, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del título de base", ítem "O" o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN PROFESIONAL
RESUELVE:

Art. 1°.- Acreditar al docente "Lautaro Gabriel Lucero Funcia, DNI: 44642802", que participo y aprobó la capacitación denominada: "Discursos hegemónicos e inclusión: pensar al sujeto en el vínculo", desarrollada bajo modalidad virtual a través de la Plataforma virtual IFDC- SL, durante el mes de abril del corriente año. La carga horaria total del proyecto fue de 40 (cuarenta) horas reloj, siendo estas 60 (sesenta) horas cátedra. –

Art. 2°.- Disponer que las docentes mencionados y avalados en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, ítem "O" o normativa que en su futuro lo reemplace. –

CDE.RESOLUCIÓN N° 249-SDCDyFP-2026.-

Art. 3°.- Hacer saber a la Dirección Educación Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto Formación Docente Continua San Luis. –

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente